PRIMERA PARTE: Enfoques teórico-conceptuales



«...no hay que avergonzarse si no sabemos definir con exactitud en qué consiste la paz [...]. Bastante se hace diagnosticando correctamente la violencia [...] tampoco hay que avergonzarse de no hacer bien los diagnósticos y no proporcionar los tratamientos apropiados en el caso de las guerras [...]. Demasiado se hace, en investigación para la paz, si se tiene en cuenta el volumen de fondos dedicados a la misma...»

(José María Tortosa. El largo camino de la violencia a la paz. Universidad de Alicante, Alicante, 2001, p.9)

Mediación en conflictos ambientales Una aproximación preliminar desde la Investigación para la Paz

Luis Sánchez Vázquez

INSTITUTO DE LA PAZ Y LOS CONFLICTOS. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Las problemáticas socioambientales se han posicionado en los últimos años como cuestiones fundamentales en el marco de las agendas de los Estudios en Paz y Conflictos. Dentro del amplio espectro temático que abarcan, la conceptualización sobre los conflictos ambientales y las estrategias para su resolución constituyen uno de los ejes principales de estudio en el ámbito reseñado. Este artículo pretende resaltar las potencialidades de los procesos de mediación para la resolución de los conflictos ambientales, desde la perspectiva de la Investigación para la Paz. Para ello, presentaré los elementos relacionales entre los estudios sobre la paz y las cuestiones ambientales, realizando a continuación una aproximación conceptual al término "conflictos ambientales". Para finalizar justificaré la adecuación de las estrategias de intervención propias de la mediación comunitaria como propuestas de resolución a la conflictividad ambiental en ámbitos locales.

Conflictos ambientales e Investigación para la Paz

Resulta innegable la importancia creciente de los conflictos ambientales relacionados con la satisfacción de necesidades como objeto de análisis científico dentro de la Investigación para la Paz¹. Sin embargo, existe una clara *falta de consenso* en cuanto a la definición de conflicto ambiental, derivada quizá de la diversidad de aproximaciones teóricas al término.

Los orígenes de los estudios sobre conflictos ambientales, al igual que la propia investigación para la paz, se centraban en las implicaciones bélicas y armamentismo: degradación ambiental

1 Los informes oficiales al respecto, por ejemplo del PNUMA, también tienden a identificar conflicto ambiental con conflicto armado originado por condiciones ambientales. Sin embargo desde el campo de estudios de la Investigación para la Paz se está ampliando la visión sobre los mismos, como demuestran las agendas de los principales centros de investigación, como el *International Peace Research Institute* (PRIO) de Oslo, Noruega; el *Stockholm International Peace Research Institute* (SIPRI); o en España el Centro de Investigación para la Paz de Madrid (CIP), que ha cambiado su denominación a CIP Ecosocial, remarcando así sus nuevas prioridades de investigación.

relacionada con conflictos armados o conflicto inducido por factores ambientales. Es una línea de trabajo aún muy presente en los intereses de investigación actuales.

Desde la ampliación conceptual del término violencia por Galtung (1985), entendiéndola como una situación en la que "los seres humanos están influidos de tal forma que sus realizaciones afectivas, somáticas y mentales están por debajo de sus realizaciones potenciales", se prioriza el término "violencia estructural", que haría referencia a las desigualdades en las estructuras sociales o injusticia social, y que amplía la agenda de los estudios de la paz.

El concepto de conflicto también es revisado desde esta perspectiva, dejando a un lado las connotaciones negativas que lo ligan a la violencia. La clave está en presentar los conflictos como una oportunidad de cambio, verlos como conflictos abiertos y no centrarse en la dimensión negativa del mismo, o en sus opciones de resolución violenta.

Por tanto, desde la ampliación conceptual del término paz, aproximándolo a cuestiones como la justicia social o la sostenibilidad, y con la revisión del concepto de conflicto, la vinculación académica entre la Investigación para la Paz y las cuestiones ambientales quedan ligadas de una manera más estrecha y directa, aunque esta relación ya existiera anteriormente de manera implícita, y si se quiere intuitiva.

1.1

Conceptualización de los Conflictos Ambientales

Aunque la conflictividad ambiental es un tema muy presente en disciplinas tales como la Ecología Política o la Sociología Ambiental desde la década de 1970 (Lemkow, 2002), es principalmente desde el comienzo de la década de 1990 cuando comienza a emerger una gran cantidad de literatura de carácter heterogéneo en referencia a la cuestión. Desde el campo de la Investigación para la Paz se han acuñado diversos términos para referirse a la realidad de los conflictos ambientales. Entre ellos se pueden destacar el de *conflictos verdes*, o conflictos inducidos por factores ambientales²; y los «conflictos ecológicos distributivos» o conflictos por la justicia ambiental³.

- 2 Principalmente estaban relacionados con cambios en el entorno, incluyendo los relacionados con el deterioro o la escasez de recursos naturales (Grasa, 1994).
- 3 Estas definiciones vienen de la mano del llamado «ecologismo de los pobres» y hacen referencia al carácter limitado de los recursos y su distribución desigual, así como la asimetría entre los costes y beneficios. En este tipo de conflictos ambientales se extraen recursos naturales a precios muy inferiores y se emiten residuos sin coste alguno, aprovechando en ocasiones el menor desarrollo de en materia de legislación ambiental de los países afectados. (Guha, 1994/ Guha y Martínez Alier, 1997/ Martínez Alier, 2004).

En la primera década de este siglo se han realizado interesantes propuestas para completar y mejorar la definición, principalmente desde el ámbito latinoamericano Folchi habla de conflictos de contenido ambiental para incluir las disputas por el medio ambiente habitado y explotado, no necesariamente luchas de valores o ideológicas (Folchi, 2001). En relación a estas condiciones de desigualdad, Alonso y Costa plantean una definición de los conflictos socioecológicos integrando los aspectos sociales y ambientales, en la que se tienen en cuenta las posiciones de dominación y poder, "y la imposición de ciertas visiones de la realidad" (Alonso y Costa, 2002: 58). De este modo, los conflictos socioambientales actuales se definen más allá de las disputas por la explotación de un recurso natural, sino que se integran las cosmovisiones ambientales y de vida.

Con todo, y dado el carácter meramente introductorio de este texto, es conveniente revisar diversas aproximaciones teóricas a la cuestión para constatar la complejidad que entraña llegar a una definición consensuada debido a la gran cantidad de factores y matices que pueden entrar en juego⁴.

Sí podemos concluir que el marco de definición de los conflictos ambientales es multifacético. Éstos se pueden plantear por acciones de protección sobre el ambiente o por la consecución de intereses sobre él, pero según los actores involucrados y las direcciones de la acción o movilización se llega a esquemas de interpretación y análisis más intrincados. En todo caso siempre es innegable el contenido social y antropocéntrico de la definición: se percibe un conflicto ambiental cuando se ven afectados de alguna forma los seres humanos⁵.

1.2

Dificultades para la resolución: complejidad de los conflictos ambientales

Aún partiendo de una concepción amplia del conflicto, no sólo limitada a las manifestaciones de violencia directa, desde la misma disciplina de la Investigación para la Paz se ha problematizado una conceptualización sistemática de los conflictos ambientales. Hagmann (2005), por ejemplo, invita a los investigadores en paz y conflictos al cuestionamiento

- 4 En este sentido, y sin la pretensión de ser exhaustivo, resulta interesante el texto de Mariana Walter (2009) al respecto, o el repaso efectuado en el primer epígrafe de un trabajo propio, Sánchez Vázquez (2011).
- 5 Aunque desde ciertas posiciones se ha planteado una distinción entre conflicto ambiental y conflicto socioambiental, esta distinción ya ha sido contestada desde otras posiciones argumentando que no existe conflicto ambiental sin dimensión social (Fontaine, 2004).

del propio concepto de conflicto ambiental, ya que según él representa una estrategia de investigación inapropiada para entender las relaciones hombre-naturaleza⁶.

Al analizar la conflictividad ambiental es imprescindible tener en cuenta tanto la variación de escala como la contextualización socioeconómica y geográfica. En estos conflictos se enfrentan actores múltiples y diversos, entre los que se incluyen generalmente instituciones públicas, comunidades de base, organizaciones privadas de desarrollo o de investigación, empresarios locales, corporaciones nacionales y transnacionales y otros actores dependiendo de los casos particulares. Las profundas diferencias de cultura, conocimientos, recursos y de poder e influencia separan a menudo a los grupos involucrados.

Si bien muchos conflictos ambientales tienen esencialmente un marco local como ya se ha apuntado, su desarrollo rebasa con frecuencia ese escenario y adquiere dimensiones regionales, nacionales o internacionales, por lo que a la hora del análisis estas dimensiones deben ser tenidas en cuenta. Los conflictos ambientales son generalmente complejos y evolutivos, tratan de intereses y bienes públicos y privados, así como de intereses "no-representados" (por ejemplo generaciones futuras). Asimismo trascienden los límites convencionales de la geopolítica e involucran mucha información, sobre la cual sin embargo suele existir poca seguridad o certeza científica⁷.

Esta complejidad, derivada de la multitud de factores a tener en cuenta para un análisis adecuado, explica en parte por qué generalmente la conflictividad ambiental no se gestiona de manera adecuada y deriva en alternativas violentas de resolución e impactos negativos en la calidad de vida, en los procesos económicos y sociales y en los recursos. Las formas más comunes de intervención en los conflictos ambientales tienden a ser centralizadas, jerárquicas y sectoriales, con una visión predominantemente técnica y enfoques judiciales o de confrontación, y raras veces logran satisfacer los intereses de todas las partes involucradas.

6 Este autor sostiene que el propio concepto de «conflicto ambiental» es fallido, ya que se apoya en causalidades preconcebidas, entremezcla filosofías ecocéntricas y antropocénticas y desatiende las motivaciones y percepciones subjetivas de los actores locales (Hagmann, 2005: 4-5).

7 Ver los diversos informes del WRI al respecto (World Resouces Institute, Washington).

1.3

Propuestas desde la Investigación para la Paz

En cuanto a la búsqueda de soluciones a la conflictividad socioambiental, desde el campo interdisciplinar de la Investigación para la Paz se han propuesto diferentes alternativas según las diversas aproximaciones teóricas y disciplinares⁸.

Sin embargo, desde nuestra perspectiva de análisis resulta más interesante destacar el conjunto de procesos destinados a la construcción del consenso que incluyen la mediación, el arbitraje y la negociación (Vinyamata, 2001). A la hora de abordar estos conflictos, por un lado, la población intenta lograr una mayor influencia en el sistema de toma de decisiones; por otro, las administraciones y las organizaciones empresariales se resisten a repartirla aduciendo como pretexto la confidencialidad comercial, la naturaleza irracional del conocimiento de la población y la complejidad y el coste de establecer un nuevo proceso de toma de decisiones (Gerrard y Simpson, 1995: 63).

Conviene precisar que la construcción del consenso en un conflicto ambiental es una cuestión compleja, porque ¿quiénes son las partes interesadas en un conflicto ambiental? De esta cuestión se ha ocupado la teoría de los stakeholders (partes interesadas), cuyas limitaciones en el ámbito ambiental han sido señaladas por algunos autores como Sama, Welcomer y Gerde (2004).

Por tanto, se hace necesaria una profundización en la participación democrática en dichos procesos, ya que como hemos visto, es importante que se recojan de la mejor manera posible las opiniones de los agentes implicados en un conflicto ambiental. Las decisiones habitualmente son dirigidas por minorías políticas o económicas como pueden ser los lobbies industriales, ya que incluso en los estados más avanzados democráticamente, los ciudadanos tienen poca incidencia a la hora de elegir una opción u otra. En este sentido, la aceptación del desarrollo sostenible o sostenibilidad como un principio guía en la toma de decisiones políticas ha significado un estímulo para repensar la justificación de deci-

8 Debemos reseñar al menos las propuestas desde la Economía Ecológica y la Ecología Política (Latouche, 2008; Leff, 1998 o Naredo, 1999); las derivadas de las teorías del riesgo y adaptación a catástrofes naturales a partir del análisis de la vulnerabilidad (desde la sociología Beck, 1994 o la antropología Douglas, 2000); los trabajos desde la o el intento de rescatar experiencias exitosas de cooperación y gestión conjunta de recursos naturales compartidos (transfronteriza y trans-generacional), como por ejemplo la gestión compartida de los ríos internacionales (Wolf 1998).

siones controvertidas respecto al medio ambiente en determinados contextos ⁹.

La línea a seguir sería la implicación de los ciudadanos en el establecimiento de las prioridades en las actuaciones sobre su entorno inmediato y en su influencia en el diseño de alternativas que respondan a estas prioridades ambientalmente deseables 10. Para completar estas propuestas, es conveniente mencionar la necesidad de información y formación de los ciudadanos en ámbitos científico-técnicos para poder participar en la toma de decisiones cuando sea necesario. Sin duda es una cuestión delicada, pues no se trata de que cada ciudadano se convierta en un experto, aunque a veces sí se requiere cierta base técnica a la hora de opinar sobre ciertas discrepancias científicas. (Sánchez Cazorla y Rodríguez Alcázar, 2004:137-138). A su vez, habría que reconocer e incluir en el debate las formas de conocimiento y saberes tradicionales, y no limitar los conocimientos científicos necesarios para participar en el debate a los propuestos por el "saber experto". De este modo se aumentaría el empoderamiento de los agentes locales y su posibilidad de participación en la toma de decisiones que afecten a un conflicto ambiental.

2La Mediación ambiental

Dentro de ese conjunto de procesos destinados a la construcción del consenso, la mediación, en sus distintas formas, ha sido considerada tradicionalmente como uno de los pilares fundamentales. Aunque desde la Investigación para la Paz se reconoce un concepto más amplio de la mediación,11

9 Aunque es necesario destacar aquí que el mismo concepto de desarrollo sostenible resulta controvertido desde muchas posiciones ambientalistas por su trasfondo desarrollista vinculado al paradigma del crecimiento. Ver Menéndez Viso (2005), Naredo (2006).

10 Los ejemplos de procesos en este sentido son todavía muy escasos, pero se puede citar la denominada «Evaluación Constructiva de Tecnologías», desarrollada sobre todo en Holanda y Dinamarca desde los años ochenta y que intenta crear nuevos modos de diseñar tecnologías para analizar las posibles consecuencias ambientales y sociales de la misma, a través de la participación de los diferentes grupos sociales afectados. Se pueden destacar varios modelos de participación dentro de esta propuesta general, como por ejemplo las conferencias de consenso, los talleres de escenarios y los talleres de ciencias o investigaciones basadas en la comunidad (Sánchez Cazorla y Rodríguez Alcázar, 2004: 134-135).

11 Son muy recomendables al respecto el artículo de Fischer y Keashly (2001) y la revisión posterior por parte de Wall Jr. Stark y Standifer (2001).

a efectos prácticos y para concretar los objetivos de este texto, vamos a tomar como definición operativa de la mediación la vinculada al ámbito de la resolución extrajudicial de conflictos. Ésta sería una negociación asistida, en la que participa una tercera parte, el mediador, que sin el poder para imponer un acuerdo, facilita la relación y el posible acuerdo entre las partes en conflicto (García Villaluenga, Tomillo y Vázquez, 2010).

Lon Fuller, uno de los pioneros en los métodos ADR (*Alternative Dispute Resolution*) en USA, sostuvo desde finales de la década de 1970 no sólo la validez y eficacia de estas metodologías, sino su "dignidad moral". Sus trabajos ofrecieron fundamentos teóricos válidos para el empleo de *alternative forums* al proceso ordinario¹².

En el ámbito europeo entran en auge a partir de 1980, excepto en Gran Bretaña, donde el fenómeno es paralelo al estadounidense. Aparecen como un fenómeno social y político de interés, ofreciendo alternativas a las instituciones jurídicas. En Europa hay una adaptación de las propuestas anglosajonas por las diferencias del modelo jurídico continental europeo, y son los autores franceses los pioneros en este sentido, como J.F. Six¹³.

La mediación es la práctica que se ha demostrado más eficaz e innovadora en los últimos 20 años. Suele ser un procedimiento privado y extrajudicial, pero se contempla la posibilidad de que las partes puedan acudir al juez para que otorgue eficacia ejecutiva al resultado concluido en la mediación (Foddai, 2010: 52-53).

Precisamente el carácter público de los asuntos ambientales, que acostumbran involucrar a muchas partes que a su vez intervienen en representación de asociaciones u otras entidades, convierte la mediación ambiental en una especialidad dentro de la mediación comunitaria. Este tipo de mediación supone una manera de incrementar el protagonismo de la

12 Según Fuller cada método ADR tiene su función, siendo la mediación el más adecuado para relaciones continuas en el tiempo (*ongoing relationships*), como pueden ser las familiares, laborales (Fuller, 1971). Y aquí debemos añadir que especialmente los temas ambientales presentan una relación continua en el tiempo.

13 Estos autores franceses hablan de MARC (Modelos Alternativos de Resolución de Conflictos) en lugar de ADR, enfatizando la diferenciación entre conflicto y *dispute* (controversia). Por ello cubren un área más amplia, y se refieren genéricamente a procesos de búsqueda de una solución amigable de los conflictos (Foddai, 2001).

sociedad civil, facilitando el acceso a los recursos necesarios para que los ciudadanos y ciudadanas dispongan de espacios donde puedan resolver participativamente sus diferencias, que lógicamente surgen en el contexto de la convivencia en el mismo entorno (urbano o rural).

La mediación y la resolución de conflictos en el ámbito comunitario aportan enfoques alternativos y visiones positivas entre culturas, colectivos, vecinos y también, entre generaciones, así como entre los ciudadanos y la administración. La mediación comunitaria se convierte así en una herramienta de prevención y cambio que favorece la democracia participativa. La mediación ambiental está especialmente vinculada al enfoque sistémico de la ecología, a la educación para la paz y a la participación ciudadana como herramienta para mejorar los procesos de toma de decisiones medioambientales. Por tanto encaja perfectamente con la perspectiva de los llamados estudios CTS (Ciencia, Tecnología y Sociedad) y más concretamente en la línea de Ciencia y Tecnología para la Paz (Sánchez Cazorla y Rodríguez Alcázar, 1995).

En los últimos años en concreto, se han registrado diversas experiencias exitosas en el manejo alternativo de conflictos

ambientales en diferentes contextos¹⁴, en los que las partes obtienen un mayor control sobre los procesos y una mayor apertura hacia soluciones creativas a los problemas comunes. En el ámbito español en concreto, se han venido desarrollando diferentes técnicas de participación-intervención en conflictos ambientales, dentro de lo que sería la mediación comunitaria. Las principales podrían ser las siguientes¹⁵: estudios de percepción; grupos de discusión; mesas de debate; diagnósticos participados: DAFO; y los núcleo de intervención participativa (NIP).

Estas técnicas de mediación comunitaria han obtenido resultados satisfactorios en el ámbito español, pero es importante resaltar que para aplicar las herramientas de la mediación comunitaria correctamente, éstas deben adecuarse a las peculiaridades socioeconómicas y culturales de cada contexto, así como atender al carácter complejo y multifacético de los conflictos ambientales. Por tanto, es obvio que no existen "recetas mágicas" para la gestión de este tipo de conflictos, pero sí es interesante recoger y documentar las buenas prácticas que se están llevando a cabo en distintos contextos, con el objetivo de implementar procesos de resolución de conflictos más justos y eficaces a nivel socioambiental.

14 En el volumen compilatorio *Mediating Environmental Conflicts* (Blackburn y Bruce, 1995), se recogen diversos trabajos que se aproximan desde diferentes perspectivas teóricas y prácticas a las técnicas de mediación en conflictos ambientales, incluyendo las cuestiones étnicas y de diferencia de cosmovisiones a la hora de abordar estos conflictos. Wolf (2000) también ha trabajado las aproximaciones indígenas a la resolución de conflictos por el agua.

15 Para una descripción en profundidad de estas técnicas ver Bustos (2005).

BIBLIOGRAFÍA

Alonso, Angela y Costa Valeriano. "Por uma sociologia dos conflitos ambientais no Brasil", en Alimonda Héctor. (ed), Ecología política. *Nueva Naturaleza, sociedad y utopía*. CLACSO, Buenos Aires, 2002.

Beck, Ulrich. *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Paidós, Barcelona, 1994.

Bustos Carabias, Raquel. Algunas herramientas para la intervención en conflictos ambientales. CENEAM, Madrid, 2005.

Douglas, Mary. *Pureza y peligro: análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Siglo XXI, Madrid, 2000.

Fisher, Ronald J. and Keashly, Loraleigh.

"The Potential Complementarity of Mediation and Consultation within a Contingency Model of Third Party Intervention", en *Journal of Peace Research*, vol. 28, no. 1, 29-42, 1991.

Foddai, Maria A. "Conciliación y mediación, ¿modelos diferentes de resolución de conflictos?", en García Villaluenga, Tomillo Urbina y Vázquez de Castro. *Mediación, arbitraje y resolución extrajudicial de conflictos en el siglo XXI*, Reus, Madrid, 2010.

Folchi, Mauricio. "Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas", en *Ecología Política*, vol. 22 a., 2001

Fontaine, Guillaume. "Enfoques Conceptuales y metodológicos para una sociología de los conflictos ambientales", en Cárdenas M. y Rodríguez M. (eds.) *Guerra, Sociedad y Medio Ambiente*. Foro Nacional Ambiental, Bogotá, 2004.

Fuller, Lon. "Mediation, its forms and functions", en *Southern California Law Review*, 44: 305-339, 1971.

Galtung, Johan. *Sobre la Paz*. Fontamara, Barcelona, 1985.

García Villaluenga, Leticia, Tomillo Urbina, Jorge y Vázquez de Castro, Eduardo. *Mediación, arbitraje y resolución extrajudicial de conflictos en el siglo XXI*, Reus, Madrid, 2010.

Gerrard, Simon y Simpson, Abbe. "La construcción social de la gestión de residuos. Conflicto y consenso", en *Serie Geográfica*, núm. 5: 53-68, 1995.

Grasa, Rafael. "Los conflictos verdes: su dimensión interna e internacional", en *Ecología Política*, núm. 8. 1994.

Guha, Ramachandra. "El ecologismo de los pobres", en *Ecología Política*, núm. 8, 1994.

Guha R. y Martínez Alier J. "Varieties of environmentalism", en *Essays North and South*. Earthscan, London, 1997.

Hagmann, Tobias. "Confronting the Concept of Environmentally Induced Conflict", en *Peace, Conflict and Development*, Issue Six, 2005.

Latouche, Serge. *La apuesta por el decrecimiento*. lcaria, Barcelona, 2008.

Leff, Enrique. *Saber Ambiental: Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder.* Siglo XXI y PNUMA, México, 1998.

Lemkow, Luis. *Sociología ambiental*. Icaria, Barcelona, 2002.

Martínez Alier, Joan. "Los Conflictos Ecológico-Distributivos y los Indicadores de Sustentabilidad", en *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, vol. 1., 2004.

Menéndez Viso, Armando. "Sostenibilidad y gobernanza", en *Arbor*, vol. 181, núm. 715, 2005.

Naredo, J. M. "El enfoque eco-integrador y su sistema de razonamiento", en Naredo, J. M. y Valero, A. (eds.) *Desarrollo Económico y Deterioro Ecológico*. Visor y Fundación Argentaria, Madrid, 1999.

Naredo, J. M. "Hacia una reconciliación virtual entre economía y ecología: el nuevo desarrollismo ecológico", en Naredo, José Manuel. *Raíces económicas del deterioro ecológico y socia*l, Siglo XXI, Madrid, 2006.

Sama, Welcomer y Gerde."Who Speaks for the Trees? Invoking an Ethic of Care to Give Voice to the Silent Stakeholder", en Sharma, S., y Starik, M. (eds.) *Stakeholders, the Environment and Society*. Cheltenham, Edward Elgar, 2004.

Sánchez Cazorla, Jesús A. y Rodríguez Alcázar, Francisco J. "Ciencia y tecnología para la paz", en Molina Rueda, Beatriz y Muñoz, Francisco A. (Eds.) *Manual de Paz y Conflictos*. Universidad de Granada, Granada 119-139, 2004.

Sánchez Vázquez, Luis. "Conflictos socioambientales y energía nuclear. Perspectivas desde la Investigación para la Paz", en *Revista Paz y Conflictos* (ISSN: 1988-7221), Número 4, 2011.

Vinyamata, Eduard. *Conflictología*. Ariel, Barcelona, 2005.

Wall Jr., James A., Stark, John B. and Standifer, Rhetta L. "Mediation: A Current Review and Theory Development", en *The Journal of Conflict Resolution*, vol. 45, no. 3, 370-391, 2001.

Walter, Mariana. "Conflictos ambientales, socioambientales, ecológico distributivos, de contenido ambiental. Reflexionando sobre enfoques y definiciones", en *Boletín ECOS*, 6, 2009.

Wolf, A. "Conflict and Cooperation Along International Waterways", en *Water Policy*, vol. 1, num. 2, 251-265, 1998.

Wolf, A. "Indigenous Approaches to Water Conflict Negotiations and Implications for International Waters", en *International Negotiation: A Journal of Theory and Practice*, vol. 5, num. 2, 2000.